



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

San Salvador, 06 de Mayo 2021.

Señora

Presente.

Reciba cordial saludo.

En atención a escrito presentado en fecha cinco de mayo del presente año, tengo a bien manifestar lo siguiente:

Que tal como lo expuse en la reunión a la que hace referencia, sobre el desistimiento del procedimiento administrativo sancionatorio-PAS, esta Gerencia reitera que no le corresponde atender lo solicitado, en virtud de no haber sido quien inicio el mismo y encontrarse en trámite ante la unidad competente; en referencia a la aplicación de la cláusula 41 del Contrato Colectivo de Trabajo-CCT, este insumo aplica como una solución alterna previa al PAS, y únicamente en aquellos casos relativos a solución de quejas y conflictos laborales de carácter individual, que no constituya infracción administrativa.

Finalmente esta Gerencia a la fecha no tiene conocimiento del procedimiento en si, por consiguiente en lo referente a los vicios y contradicciones a los que hace alusión en su escrito, no podría emitir opinión alguna.

Cordialmente.



Gerente de Desarrollo Humano

C.C.

SITRASCNR



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

San Salvador, 06 de Mayo 2021.

Señora

Presente.

Reciba cordial saludo.

En atención a escrito presentado en fecha cinco de mayo del presente año, tengo a bien manifestar lo siguiente:

Que tal como lo expuse en la reunión a la que hace referencia, sobre el desistimiento del procedimiento administrativo sancionatorio-PAS, esta Gerencia reitera que no le corresponde atender lo solicitado, en virtud de no haber sido quien inicio el mismo y encontrarse en trámite ante la unidad competente; en referencia a la aplicación de la cláusula 41 del Contrato Colectivo de Trabajo-CCT, este insumo aplica como una solución alterna previa al PAS, y únicamente en aquellos casos relativos a solución de quejas y conflictos laborales de carácter individual, que no constituya infracción administrativa.

Finalmente esta Gerencia a la fecha no tiene conocimiento del procedimiento en si, por consiguiente en lo referente a los vicios y contradicciones a los que hace alusión en su escrito, no podría emitir opinión alguna.

Cordialmente.

Gerente de Desarrollo Humano

C.C.

SITRASCNR



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCION QUE DICE:

RESOLUCION N° [REDACTED] ----- CENTRO NACIONAL DE REGISTROS,
San Salvador, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del día veintisiete de agosto de
dos mil veinte ----- VISTA la solicitud presentada por la señora [REDACTED]
[REDACTED] contraída a que se le conceda prórroga por **quince días de
licencia con goce de sueldo**, para no asistir al desempeño de sus labores, por motivos de
enfermedad legalmente comprobada; el **Centro Nacional de Registros**, de conformidad
con el Certificado de Incapacidad presentado, extendido por el Instituto Salvadoreño del
Seguro Social, y lo que establece: inciso d), literal A, de la Cláusula 22 y literal c) de la
Cláusula 70, del Contrato Colectivo de Trabajo, vigente a partir del trece de febrero de dos
mil diecinueve **RESUELVE:** Conceder a la peticionaria **prórroga por quince días de
licencia con goce de sueldo**, para no asistir al desempeño de su empleo, por motivo de
enfermedad legalmente comprobada, **durante el período comprendido del veintisiete de
agosto al diez de septiembre de dos mil dos mil veinte**. La señora [REDACTED]
[REDACTED] se encuentra nombrada como **ORDENANZA**,
según Contrato No. [REDACTED] Unidad y Línea Presupuestaria: **01 "DIRECCION Y
ADMINISTRACION INSTITUCIONAL"**, Línea de Trabajo: **01 "DIRECCIÓN Y
ADMINISTRACIÓN"**, Cifrado presupuestario: **2020-4114-4-0101-21-2-51201**.-----
COMUNÍQUESE ----- [REDACTED]

----- FIRMADA Y SELLADA. "-----"

[REDACTED]
Jefe del Departamento de Administración
y Servicios de Personal

c.c. [REDACTED]
Archivo

Tel.: [REDACTED]



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCION QUE DICE:

RESOLUCION N° [REDACTED] ----- CENTRO NACIONAL DE REGISTROS,
San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto de dos mil
veinte ----- VISTA la solicitud presentada por la señora [REDACTED]
[REDACTED] contraída a que se le concedan **treinta días de licencia con
goce de sueldo**, para no asistir al desempeño de sus labores, por motivos de enfermedad
legalmente comprobada; el **Centro Nacional de Registros**, de conformidad con el
Certificado de Incapacidad presentado, extendido por el Instituto Salvadoreño del Seguro
Social, y lo que establece: inciso d), literal A, de la Cláusula 22 y literal c) de la Cláusula
70, del Contrato Colectivo de Trabajo, vigente a partir del trece de febrero de dos mil
diecinueve **RESUELVE**: Conceder a la peticionaria **treinta días de licencia con goce de
sueldo**, para no asistir al desempeño de su empleo, por motivo de enfermedad legalmente
comprobada, **durante el período comprendido del veintinueve de julio al veintiséis de
agosto de dos mil dos mil veinte**. La señora [REDACTED]
[REDACTED] se encuentra nombrada como **ORDENANZA**, según Contrato No. [REDACTED]
Unidad y Línea Presupuestaria: **01 "DIRECCION Y ADMINISTRACION
INSTITUCIONAL"**, Línea de Trabajo: **01 "DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN"**,
Cifrado presupuestario: **2020-4114-4-0101-21-2-51201**.----- **COMUNÍQUESE** -----
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
----- FIRMADA Y SELLADA. -----

Jefe del Departamento de Administración
y Servicios de Personal

c.c. [REDACTED]
Archivo



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCION QUE DICE:

RESOLUCION N° [REDACTED] ----- CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, San Salvador, a las nueve horas con cinco minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve ----- VISTA la solicitud presentada por la señora [REDACTED] [REDACTED] contraída a que se le concedan diez días de licencia con goce de sueldo, para no asistir al desempeño de sus labores, por motivos de enfermedad legalmente comprobada; el Centro Nacional de Registros, de conformidad con el Certificado de Incapacidad presentado, extendido por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y lo que establece: el inciso d), literal A, de la Cláusula 22, del Contrato Colectivo de Trabajo, vigente a partir del trece de febrero de dos mil diecinueve. RESUELVE: Conceder a la peticionaria diez días de licencia con goce de sueldo, para no asistir al desempeño de su empleo, por motivo de enfermedad legalmente comprobada, durante el período comprendido del veintitrés de noviembre al dos de diciembre de dos mil diecinueve. La señora [REDACTED] se encuentra nombrada como ORDENANZA, según Contrato No. [REDACTED] Unidad y Línea Presupuestaria: 01 "DIRECCION Y ADMINISTRACION INSTITUCIONAL", Línea de Trabajo: 01 "DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN", Cifrado presupuestario: 2018-4114-4-01-21-2-51201.----- COMUNÍQUESE ----- [REDACTED] [REDACTED] GERENTE DE DESARROLLO HUMANO, ----- FIRMADA Y SELLADA. "*****"

DIOS, UNION, LIBERTAD



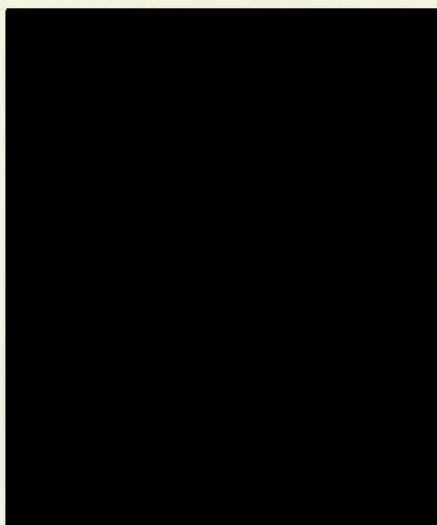
[REDACTED]
ENCARGADA DE REGISTRO DE PERSONAL.

c.c. Empleado

[REDACTED]
Archivo

1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador.

Tel.: 2593-5000.



CARNET: 

FORMA DE CONTRATACIÓN

SERVICIOS POR REMUNERACIONES PERMANENTES

CARGO

ORDENANZA

UNIDAD ORGANIZATIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

UBICACIÓN FÍSICA

MÓDULO NO.1, PRIMERA PLANTA



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

SOLICITUD DE EMPLEO

I. DATOS GENERALES

NOMBRE: _____
 1er. NOMBRE 2do. NOMBRE 1er. APELLIDO 2do. APELLIDO

DIRECCIÓN ACTUAL: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____ MUNICIPIO DEPARTAMENTO FECHA DE NACIMIENTO D M

NACIONALIDAD: _____ SEXO M F ESTADO FAMILIAR PENSIONADO

No. ISSS INPEP NUP

LICENCIA DE CONDUCIR: _____ CLASE: Motocicleta TIPO SANGUINEO: _____

NÚMERO DE REGISTRO DE PROFESIÓN: _____ FECHA DE INGRESO AL SECTOR PÚBLICO: _____

II. DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	PROFESIÓN U OFICIO	DUI o NIT	LUGAR DE ESTUDIO
PADRE					
MADRE					
CONYUGE					
HIJOS					

TIENE FAMILIARES QUE TRABAJEN EN LA INSTITUCIÓN: SI NO

NOMBRE	PARENTESCO	UBICACIÓN

III. ESTUDIOS REALIZADOS

EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN	AREA DE ESTUDIO	NIVEL ACTUAL	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADUACIÓN
PRIMARIA	<u>S. Catalina</u>				
SECUNDARIA					
BACHILLERATO	<u>Liceo Dn</u>				
TÉCNICO					
UNIVERSITARIO					
MAESTRIA					
OTROS					

IF IAS QUE DOMINA:

INGLES : Lee Regular Bien Excelente Escribe Regular Bien Excelente Habla Regular Bien Excelente

OTROS : _____

IV. PUESTO SOLICITADO

PUESTO SOLICITADO: [REDACTED] PRETENSION SALARIAL: [REDACTED]

EN QUE OTRA AREA SE PODRIA DESEMPEÑAR: *En cualquiera que se me asigne de acuerdo a mis capacidades*

HA TRABAJADO ANTES EN ESTA INSTITUCIÓN SI NO CARGO DESEMPEÑADO _____

DEPENDENCIA : _____ MOTIVO DE RETIRO: _____

V. EXPERIENCIA DE TRABAJO

(COLOCAR EN ORDEN DESCENDENTE, COMENZAR CON EL MAS RECIENTE)

EMPRESA	CARGO OCUPADO	PERIODO		JEFE INMEDIATO	ÚLTIMO SUELDO	MOTIVO DE RETIRO	TELÉFONO
		DEL	AL				
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

VI. EQUIPO QUE SABE UTILIZAR

MAQUINA DE ESCRIBIR	MECANICA	<input checked="" type="checkbox"/>	ELECTRICA	<input type="checkbox"/>
CONMUTADOR TELEFÓNICO	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
FAX	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
VEHÍCULOS - AUTOMOVIL	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
MOTOCICLETA	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
			CONTÓMETRO	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
			SCANNER	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
			FOTOCOPIADOR	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
			COMPUTADORA	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

VII. CONOCIMIENTO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES

WORD OTROS: _____

EXCEL _____

POWERPOINT _____

VIII. HABILIDADES Y DESTREZAS EN EL AMBITO:

MUSICAL : _____

DEPORTIVO : [REDACTED]

MANUALIDADES : _____

OTRAS : _____

IX. ¿POSEE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD?:

SI NO

FÍSICA : Explique _____

MENTAL : _____

SENSORIAL : _____

OTRA : _____

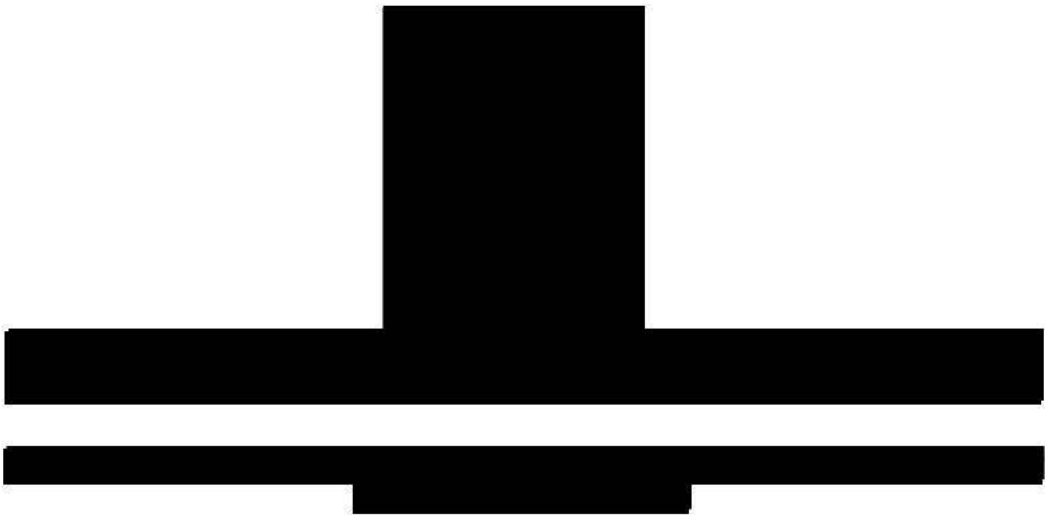
IX. REFERENCIAS PERSONALES (NO INCLUIR FAMILIARES)

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	LUGAR DE TRABAJO	TELÉFONO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

BAJO JURAMENTO, HAGO CONSTAR QUE LA INFORMACION BRINDADA ES VERDADERA Y AUTORIZO AL CNR PARA QUE REALICE LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES Y EN CASO DE FALSEDAD TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES.

[REDACTED]
LUGAR Y FECHA

[REDACTED]
FIRMA DEL SOLICITANTE



Datos personales

- ☞ Estado Civil: [Redacted]
- ☞ Fecha de Nacimiento: [Redacted]
- ☞ Edad: [Redacted]
- ☞ DUI: [Redacted]
- ☞ NIT: [Redacted]
- ☞ ISSS: [Redacted]
- ☞ AFP Crecer NUP: [Redacted]
- ☞ N° de Licencia: [Redacted]

Estudios Realizados

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]



Otros Conocimientos

- ☒ Manejo de Arma de fuego (marzo 2011- abril 2012)
- ☒ Curso de Operador de Software: Centro de Desarrollo de la mujer (mayo – noviembre 2007)
- ☒ Curso de primeros auxilios: Unidad de Salud Santo Tomas (febrero – abril 2001)
- ☒ Curso de Programa de Alfabetización PAEBA: Universidad Don Bosco (mayo – junio 2001)
- ☒ Curso de Manejo de Maquinas Industriales: Escuela Santa Catalina Lauree (febrero – Octubre 1994)

Experiencia Laboral

[Redacted text block containing multiple lines of blacked-out information under the 'Experiencia Laboral' section]

[Redacted]
[Redacted] ✓
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted] ✓
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted] ✓
[Redacted]

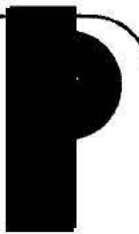
[Redacted]
[Redacted] ✓
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted] ✓
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted] ✓
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted] ✓
[Redacted]





Equipo que manejo

- ☒ Maquinas Industriales
- ☒ Máquina de Escribir
- ☒ Computadora Personal
- ☒ Contometro
- ☒ Arma de fuego (licencia vigente)
- ☒ Monitoreo de cámaras

Referencias Laborales

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



Referencias Personales

■ [Redacted]
[Redacted]

■ [Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
■ [Redacted]



República de El Salvador
Documento Único de Identidad

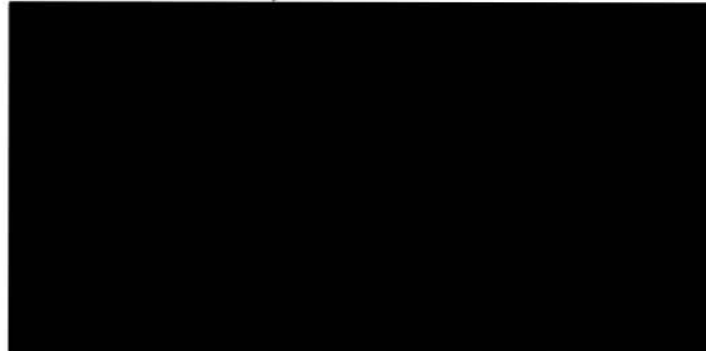


805499208

Apellido(s) / Surname
 Nombres / Given Names
 Conocido por / Known by
 Género / Gender Salvadoreño por / Salvadorean by
 Fecha y Lugar de Nacimiento / Date and Place of Birth
 Fecha y lugar de expedición / Date and place of issuance
 Fecha de expiración / Date of expiration
 Número Único de Identidad / Unique Id Number
 Firma o Huella del Titular / Holder's Signature
 Registradora Nacional de las Personas Naturales



Residencia / Address
 Tipo
 Código Postal / Zip Code
 Estado Civil / Marital Status
 Nombre del Padre / Father's Name
 Tipo Sangre / Blood Type
 Conyuge / Spouse's Name
 Profesión/Oficio / Profession/Trade
 EMPLEADO(S)



El Suscrito Notario CERTIFICA la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuvo a la vista, y para los efectos del Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias extiende, sella y firma la presente, en la ciudad de San Salvador, a los treinta y uno días del mes de octubre de 2011 años.
dos mil dieciséis

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

[REDACTED]
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DIA	MES	AÑO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

JENDRIX WILMAR PANAMENO CASTRO
SECCION REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y MAJ

FECHA DE EXPEDICION

12/10/2016

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

[REDACTED]

Firma de Contribuyente: [REDACTED]

No. [REDACTED]

RHULABROS STANDARD, S.A. DE C.V. 37 AV. NTE. No. 114 SAN SALVADOR, P.R. 2505-3500 FAX: 2504

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE AFILIACION E INSPECCION

TARJETA DE AFILIACION

[REDACTED]

NOMBRE DEL TRABAJADOR ASEGURADO

[REDACTED]

NUMERO DE AFILIACION

[REDACTED]

SEXO

[REDACTED]

LUGAR DE EXPEDICION

[REDACTED]

F. EXPEDICION

[REDACTED]



NOTAS IMPORTANTES

ESTA TARJETA ACREDITA UNICAMENTE LA INSCRIPCION.

EL TRABAJADOR DEBE PRESENTARLA A LOS PATRONOS Y EMPLEADOS DEL ISSS CUANTAS VECES SEA REQUERIDO PARA ELLO.

CUALQUIER ALTERACION ANULA DE HECHO ESTA TARJETA.

EN CASO DE PERDIDA EL ISSS EMITIRA UNA NUEVA TARJETA, CUYO COSTO REEMBOLSARA EL INTERESADO

Form. No. A-54015 REV. 56

No. SS [REDACTED]

NUP [REDACTED]

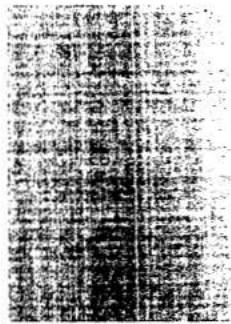
[REDACTED]
[REDACTED]

FECHA DE
INCORPORACION


[REDACTED]

FECHA DE
AFILIACION

[REDACTED]



AFP **Creceer**

REPUBLICA DE EL SALVADOR-CENTROAMÉRICA
AGENCIA DE CONDUCIR-DRIVER LICENSE


Nº [REDACTED]
NOMBRE/NAME [REDACTED]
SEX/SEXO [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO/BIRTH DATE [REDACTED]
EXPEDICION/ISSUED [REDACTED] **NACIMIENTO/BIRTH** [REDACTED]
DIRECCION/ADDRESS [REDACTED]
VENCIMIENTO/EXPIRES [REDACTED] **CLASE/CLASS** A

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO


EMERGENCY CONTACT / IN CASE OF EMERGENCY NOTIFY [REDACTED]

EMAIL N/T [REDACTED]




01113217 **Nº CONTROL SS-000239021**

ANSI [REDACTED]

Comprobante de inscripción

F-008

ALUMNO [REDACTED]
CARRERA [REDACTED]
PENSUM 2017

REGIONAL San Salvador
CICLO 01 - 2020

Código	Nombre	Mat.	Grupo
IAED1-189	[REDACTED]	1	G1
SG-18	[REDACTED]	1	G4
INFO-01	[REDACTED]	1	G13
FG-190	[REDACTED]	1	G1
DR-191	[REDACTED]	1	G2

[REDACTED]

[REDACTED]

Alumno



Los datos sin sello y firma no son validos
NOTA: el cupo mínimo para abrir un grupo es de 16 alumnos.
Si asiste a clases de alguna(s) asignatura(s) sin inscribirte(s),
las calificaciones que obtenga no tendrán ninguna validez.

CORREO UNAB

Para activar tu correo ingresa en:

[REDACTED]

NOTA: Después de activar tu correo escoge una clave fácil de recordar, como por ejemplo alguna que uses a menudo en otros correos o servicios. Tu correo será el medio oficial para mantenerte informado de las actividades académicas y la llave para acceder a nuevos servicios.

[REDACTED]

**EL MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR**



POR CUANTO:

[Redacted]

Ha concluido sus Estudios de Educacion Media, en

[Redacted]

y cumplido con los requisitos de Graduacion establecidos;

POR TANTO:

Otorga a:

[Redacted]

[Redacted]

Para que de él haga uso de conformidad con lo establecido en los Articulos Nos. 26 y 57 de la Ley Gen

(Dejaron de ser especies fiscales los Titulos de Bachillerato, según Decreto Legislativo N° 384 de 30 de Noviembre de 1989).

San Salvador, El Salvador, Centroamérica, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil.

[Redacted signature]

Luz Caballero del...

Sustentante





*La Alcaldía Municipal de la Ciudad de Santo Tomás y el Instituto Salvadoreño
para el Desarrollo de la Mujer*

A través del

Centro de Formación y Producción de la Mujer de Santo Tomás

Otorga el presente diploma a:



Por haber completado el Curso de **"Operador de Software"** con una duración tres meses, realizadas del tres de septiembre al treinta de noviembre de dos mil siete, en el Municipio de Santo Tomás, Departamento de San Salvador.

Dado a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil siete.





ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Otorga este Certificado a:



Por su valiosa participación en el proceso de verificación de fuentes primarias, en el marco de la Auditoría Integral al Registro Electoral, que se llevó a cabo en la República de El Salvador durante el período comprendido del 5 al 17 de noviembre de 2007.





La Alcaldía Municipal de la Ciudad de Santo Tomas y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

A Través del

Centro de Formación y Producción de la Mujer de Santo Tomas

Otorga el presente diploma a:



Por haber completado el Curso de "Computación Básico" con una duración de tres meses, realizadas del cuatro de Junio al treinta y uno de Agosto de dos mil siete, en el municipio de Santo Tomas, Departamento de San Salvador.

Dado a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil siete.



Promoción 671^a

NR17

Academia Nacional de Seguridad Pública

CERTIFICA QUE:

[REDACTED]

Aprobó satisfactoriamente los estudios del Curso de Capacitación para Agentes Privados de Seguridad, creado por el Decreto Legislativo N°. 227 de fecha 14 de diciembre de 2000.



Santa Tecla, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil trece.





La División de Educación de Adultos del Ministerio
de Educación y la Universidad Francisco Gavidia

Otorga el presente diploma a:

[REDACTED]

Por su desempeño como promotor/a del Programa
"Alfabetización y Educación Básica de Adultos en el período
comprendido de Mayo a Noviembre de dos mil cuatro.

San Salvador, 30 de Noviembre de 2004



[REDACTED]



[REDACTED]



MINISTERIO DE EDUCACION
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
COORDINACION DEPARTAMENTAL DE ALFABETIZACION Y EDUCACION A DISTANCIA
SAN SALVADOR

El Infrascrito Coordinador Departamental de Alfabetización y Educación a Distancia,

Hace constar que

Ha orientado con éxito un curso de Alfabetización en calidad de

Voluntario

auspicado por: Ministerio de Educación

Por Tanto: Se le extiende el presente

Diploma

COMO UN RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE San Salvador

Dado en San Salvador a los veinte días del mes de noviembre de 1999

COORDINADOR

PROMOTOR

SUSTENTANTE



Policía Nacional Civil



División de Educación Vial

A QUIEN INTERESE

Por este medio hago constar que: conozco desde hace 18 años, a la señora [REDACTED] [REDACTED] de treinta y cuatro años de edad, quien se identifica con su Documento Único de Identidad Personal número: [REDACTED] [REDACTED] como una persona con buenos principios, por sus dotes de honradez y respeto hacia las autoridades y personas en general. Por lo que solicito que a mi recomendada se le brinde la oportunidad de laborar en esa prestigiosa institución, de acuerdo a sus capacidades y aptitudes.

[REDACTED]

Jefe Depto. de Educación Vial Ciudadana

División Educación Vial

[REDACTED]



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ASISTENCIA TÉCNICA ELECTORAL
ATE - EL SALVADOR**

San Salvador, 10 de noviembre de 2007

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente, tengo a bien recomendarle a la señorita [REDACTED] quien trabajó como [REDACTED] durante el período del [REDACTED], en el programa de Asistencia Técnica Electoral, a través del cual, la Organización de los Estados Americanos (OEA), desarrolló la Auditoría Integral al Registro Electoral de la República de El Salvador.

La señorita [REDACTED] demostró amplio sentido profesional, así como eficiencia, puntualidad y responsabilidad al momento de realizar todas las labores asignadas.

Se extiende la presente constancia para los fines que estime conveniente.

[REDACTED]
[REDACTED]
Coordinador

Hotel Suites Las Palmas. Boulevard del Hipódromo, Colonia San Benito, San Salvador
El Salvador. Telefax [REDACTED]



A QUIEN INTERESE:

EL INFRASCrito DIRECTOR DEL PROYECTO VI CENSO DE POBLACION Y V DE VIVIENDA 2007

HACE CONSTAR: que la joven [redacted] laboró con cargo de [redacted] en el Municipio de [redacted], Departamento de [redacted] a partir del [redacted] del presente año; por un período corrido de lunes a domingo.

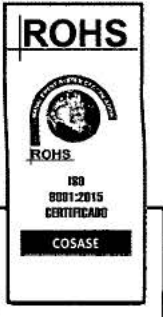
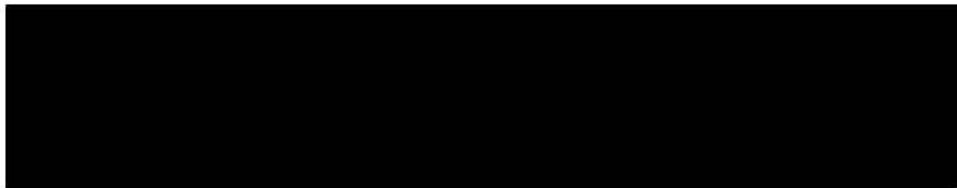
Para los usos que estime convenientes el interesado, extendo la presente en San Salvador a los veintiocho días del mes de junio de dos mil siete.

[redacted signature]

Director Proyecto VI Censo Población V de Vivienda



[redacted]



COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

A quien corresponda:

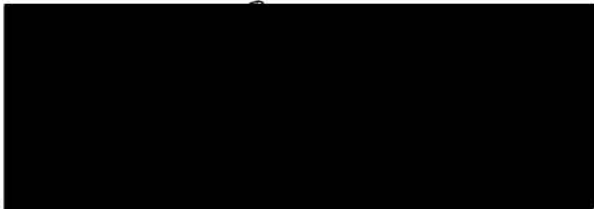
Estimados Señores:

Por este medio hacemos constar que la **Sra.** [REDACTED]
[REDACTED] trabajó para nuestra empresa desde el [REDACTED] hasta el
[REDACTED] desempeño el cargo de [REDACTED]

Y para los usos que estime convenientes extendemos la presente en la ciudad de San Salvador, a los 01 días del mes de Noviembre de 2018.

Atentamente,

COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A., DE C.V.



Sra. [REDACTED]
Jefe de Recursos Humanos

Tel.: [REDACTED]

San salvador, 4 de noviembre 2018.

A QUIEN INTERESE.

Por medio de la presente hago del conocimiento que conozco a

[REDACTED] desde hace 36 años donde he notado una buena conducta y con principios Cristianos y de superación por los que no dudo en recomendar para cualquier labor y actividad que se le pueda otorgar.

Atentamente.

[REDACTED]

[REDACTED]

Tel. [REDACTED]

Cel. . [REDACTED]

A QUIEN INTERESE:

Por este medio hago constar que conozco a la señora [REDACTED], desde hace cinco años, a la fecha, tiempo durante el cual ha demostrado un alto grado de capacidad y honradez en su trabajo, por lo que tengo a bien recomendar en base a su capacidad.

Y para los usos que el interesado estime conveniente se extiende la presente en San Salvador, uno de Noviembre del dos mil dieciocho.

Atentamente,

[REDACTED]

Teléfono No. 7 [REDACTED]

San Salvador, 01 de noviembre de 2018.

A quien corresponda:

Estimados Señores:

Por este medio me permito informarle que conozco a la señora [REDACTED] y puedo asegurar que es una persona íntegra, responsable y competente para cualquier tipo de actividad que se encomiende.

Quedó a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Atentamente.

[REDACTED]

Casa matriz: 23 Calle Poniente Medicentro La Esperanza Módulo H-113
 San Salvador Tel: (503) 2235-9362, (503) 2527-3644
Sucursal No. 1, 25 Avenida Norte No. 816 San Salvador
 Tel: (503) 2235-9363, (503) 2235-9364, (503) 2225-0913
www.laboratorioscentrolab.com; Email: resultados.centrolab@hotmail.com



Paciente : [REDACTED] : 54241
 Núm. de afiliación: [REDACTED] Fecha de Ingreso : [REDACTED]
 Genero : Femenino Edad : [REDACTED] Hora de Ingreso : [REDACTED]
 Núm Entrada : [REDACTED] Fecha Validación : [REDACTED]
 Origen : Privado Privado Hora Validación : [REDACTED]
 Servicio : No especificado Creado por : [REDACTED]
 Médico referente : NO ESPECIFICADO Validado por : [REDACTED]

Nombre del examen	Resultado	Valores normales	Unidad
ORINA: Analisis Físico			
Color	AMARILLO		Amarillo
Aspecto	LIGERAMENTE TURBIO		-
ORINA: Analisis Químico			
Densidad	2-4	1.001-1.035	
PH	0-1	5.0 - 8.0	
Proteínas	Negativo		Negativo
Glucosa (Orina)	Negativo		Negativo
Sangre oculta	Negativo		Negativo
Cuerpos Cetonicos	Negativo		Negativo
Urobilinogeno	Negativo		Negativo
Bilirrubina	Negativo		Negativo
Nitritos	Negativo		Negativo
Lsterasa Leucocitaria	Negativo		Negativo
ORINA: Analisis Microscopico			
Leucocitos	2-4		POR CAMPO
Hematies	0-1		POR CAMPO
Parasitos	No se observa		-
Cilindro Leucocitario	No se observa		-
Cilindro Hemáticos	No se observa		-
Cilindros Hialinos	No se observa		-
Cilindro Granuloso Fino	No se observa		-
Cilindro Granuloso Grueso	No se observa		-
Células Epiteliales	ESCAMOSAS ESCASAS		-
Filamentos Mucoides	No se observa		-
Cristales	No se observa		-
ORINA: Observaciones			
Bacterias	ESCASAS A MODERADAS		-
Levaduras	No se observa		-
Celulas redondas	No se observa		-
COPROLOGIA			
Examen de Heces	* GENERAL DE HECES *		-
Grasas En Heces	No se observan grasas en heces		Negativo
HECES: EXAMEN FISICO			
Color	CAFÉ		-
Consistencia	FORMADA		-
HECES: EXAMEN MICROSCOPICO			

Nombre del examen	Resultado	Valores normales	Unidad
Leucocitos	No se observa	-	-
Eritrocitos	No se observa	-	-
Hefaduras	No se observa	-	-
Cristales de Charcot Leyden	No se observa	-	-
Restos alimenticios	MACROSCOPICO: ESCASOS	-	-
	MICROSCOPICO: ESCASOS		

EXAMEN MICROSCOPICO PROTOZOARIO

Quistes de Entamoeba histolytica	No se observa	-	-
Quistes de Entamoeba coli	No se observa	-	-
Quistes de Chilomastix mesnili	No se observa	-	-
Quistes de Giardia lamblia	No se observa	-	-
Trichomonas Hominis	No se observa	-	-
Quistes de Iodameoba Butschlii	No se observa	-	-
Quistes de Endolimax nana	No se observa	-	-
Quistes de Blastocystis hominis	++	-	-

EXAMEN MICROSCOPICO METAZOARIO

Huevos de Trichuris trichiura	No se observa	-	-
Huevos de oxiurias	No se observa	-	-
Huevos de Uncinaria	No se observa	-	-
Huevos de Taenia sp	No se observa	-	-
Huevos de Hymenolepis nana	No se observa	-	-
Larvas de Strongyloides stercoralis	No se observa	-	-
Huevos de Ascaris lumbricoides	No se observa	-	-

EXAMEN MICROSCOPICO OTROS

Flora Bacteriana Intestinal	NORMAL	-	-
Flora bacilar	No se observa	-	-

Examen por BAAR

BACILOSCOPIA-ESPUTO	No Se Observan Bacilos Alcohol Acido Resistentes	-	unidad
---------------------	---	---	--------

Firmado por : CLAUDIA ABIGAIL LOPEZ ANDRADE

----- FIN DEL PROTOCOLO -----





MAXIMA ALERTA S.A. DE C.V. BASC

OFICIALES DE SEGURIDAD

BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
CERTIFICADO BASC
Nº SLVSAL00034-1-1

SRES.
CNR
PRESENTE

Por medio de la presente hago de su conocimiento que el Srta. [REDACTED]
[REDACTED] laboro en nuestra empresa desde el [REDACTED]
hasta el [REDACTED] del presente año, quién se desempeñaba como [REDACTED]
[REDACTED]

Y extendiendo la presente constancia para los fines que al interesado le estime conveniente a los Cinco días del mes de Noviembre 2018.

Gerente de Recursos Humanos

BancoAgrícola



Cuenta
No.

[REDACTED]

Cuenta de
Ahorro

No.

[REDACTED]

[REDACTED]

NOMBRE DEL (DE LOS) AHORRANTE(S)

[REDACTED]

[REDACTED]



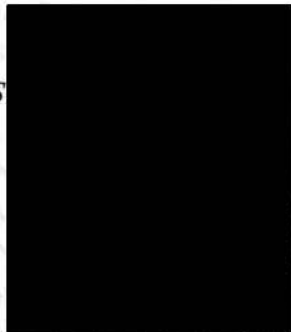
07 MAR 2017

AUTORIZADO



SOLVENCIA DE ANTECEDENTES POLICIALES

*Policia Nacional Civil El Salvador
Unidad de Registro y Antecedentes Policiales
Servicio, Orden y Seguridad*



Solvencia N°. 00000000000000000004812223

El(la) Infrascrito(a) Jefe(a) de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policia Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que: [REDACTED] con numero de Dui [REDACTED], quien tramita su documento para Empleo, según bases de datos consultadas, no registra antecedentes policiales vigentes ni procesos pendientes.

Extendida en San Salvador a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho

Jefe de la

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: <https://solvencias.pnc.gob.sv>, teléfono de emergencia 911





DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

DATOS GENERALES

Carnet: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Fecha de Nacimiento: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Sexo: M F

Lugar de Nacimiento: Municipio [REDACTED]

Departamento [REDACTED]

Dirección Completa [REDACTED]

Tel. Casa [REDACTED] Ext. Ofic. [REDACTED] Célular [REDACTED] Correo [REDACTED]

Estado Familiar: S C A V D Tipo de Sangre: [REDACTED] Donante Voluntario: SI NO

DUI [REDACTED] ISSS [REDACTED] Nombre AFP [REDACTED]

NIT [REDACTED] NUP [REDACTED] [REDACTED]

Licencia de Conducir [REDACTED] Clase [REDACTED]

INFORMACIÓN EMPLEO ACTUAL

Unidad Organizativa DIRECCIÓN EJECUTIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Ubicación Física Módulo No.1, Primera Planta

Cargo Funcional ORDENANZA

Nombre Jefe Inmediato: [REDACTED]

Fecha del primer ingreso al sector público: Día [REDACTED] Mes [REDACTED] Año [REDACTED]

Fecha de Ingreso al CNR: Día [REDACTED] Mes [REDACTED] Año [REDACTED]

ESTUDIOS REALIZADOS

Profesión u Oficio [REDACTED])

Graduado: SI NO Año: 2 0 0 0

Es estudiante activo? SI NO Número de Registro de Profesión _____

Nombre de la Institución NO CODIFICADA
donde estudió o estudia: _____

Otros Estudios: _____

GRUPO FAMILIAR QUE DEPENDE ECONÓMICAMENTE DEL EMPLEADO (DATOS SERÁN INCORPORADOS EN CLÁUSULA DEL CONTRATO DE TRABAJO)

Nombre del Dependiente

Parentesco

Nombre del Dependiente	Parentesco
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

Lugar y Fecha

[REDACTED]

Firma del Empleado

- Nota Importante:**
- Verificar si los datos son correctos, de lo contrario corregirlos y remitir el formulario ya firmado
 - Anexar copias de diplomas y certificados ya sean de estudios, seminarios etc. que no hayan sido reportados
 - Si se ha modificado su estado familiar, anexar copia de su DUI
 - Si su DUI venció este año, anexar fotocopia del vigente



HOJA DE CAPACITACIONES
01/01/2019 AL 31/12/2019

I. DATOS DEL EMPLEADO

NOMBRE: [REDACTED]

CARNET: [REDACTED]

CARGO: Ordenanza

TIPO DE CONTRATACION: SERVICIOS PERSONALES

DIRECCION: DIRECCIÓN EJECUTIVA

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN EJECUTIVA

II. DETALLE DE CAPACITACIONES

	CAPACITACION	INICIO	FIN	HORAS	EMPRESA CAPACITADORA	LUGAR	NOTA
1	EXCEL AVANZADO	06/10/2019	27/10/2019	20	INSTITUTO TÉCNICO RICALDONE	INSTITUTO TECNICO RICALDONE	
2	EXCEL INTERMEDIO (RICALDONE)	25/08/2019	22/09/2019	20	INSTITUTO TÉCNICO RICALDONE	INSTITUTO TECNICO RICALDONE	
3	EXCEL BASICO NIVEL 1	30/06/2019	21/07/2019	20	ITCA	ITCA	

Total capacitaciones: 3



Nosotros: [REDACTED] mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien desempeña la función de [REDACTED] del Centro Nacional de Registros (CNR), Institución autónoma del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] que en adelante se denominará El Contratante, actuando de conformidad al Acuerdo de Consejo Directivo número No. 102-CNR/2019, emitido por el Consejo Directivo del CNR, el día veintiuno de junio de dos mil diecinueve, por medio del cual dicho Consejo, le delegó firmar contratos de esta naturaleza; y [REDACTED], mayor de edad, Estudiante en [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], quien en lo sucesivo se denominará El (La) Contratado (a); convenimos en celebrar el presente Contrato Laboral el cual se sujeta a las cláusulas siguientes: I. NATURALEZA.- Las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza laboral. II. CARGO.- El (La) Contratado(a), se obliga a prestar sus servicios al Contratante, bajo las órdenes de éste, desempeñando el cargo según el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número 1/2020, de fecha 03 de enero del 2020 que para efectos presupuestarios es de ORDENANZA el cual es equivalente al cargo funcional de ORDENANZA. El (La) Contratado(a) asume por medio de este instrumento, todas las responsabilidades y obligaciones inherentes al desempeño del cargo antes mencionado, las cuales se detallan en el Manual de Descripción de Puestos del Contratante, bajo el código 230 el cual se entiende que es parte integral del presente Contrato, con fuerza obligatoria para El (La) Contratado(a). Además, El (La) Contratado(a) se obliga a ejecutar las actividades, labores y servicios que sean compatibles con sus capacidades y conocimientos, y que sean necesarias para que el Contratante cumpla oportunamente con sus finalidades institucionales. Asimismo, El (La) Contratado(a) se obliga a impartir o recibir, en su caso, la capacitación que disponga el Contratante, con el propósito de mejorar el desempeño técnico, profesional e institucional de su recurso humano. III. PLAZO.- No obstante su derecho de antigüedad adquirido, se firma el presente contrato a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 en razón del presupuesto anual del presente ejercicio fiscal. IV. LUGAR DE TRABAJO.- El (La) Contratado(a) prestará sus servicios, objeto del presente instrumento, en las oficinas del Contratante ubicadas en SAN SALVADOR, DIRECCIÓN EJECUTIVA. No obstante, El (La) Contratado (a), a solicitud del Contratante, por la necesidad del servicio, podrá prestar sus servicios en cualquiera otra de las Oficinas Departamentales o Centros de Trabajo del Contratante que éste le indique, o en cualquier otro lugar donde sea requerido por el Contratante para el cumplimiento de las finalidades institucionales, todo de conformidad a lo que al respecto de traslados permanentes o temporales del personal disponga el Código de Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y demás fuentes de Derecho. El Contratante reconocerá a El (La) Contratado(a) viáticos y alojamiento, cuando para el desempeño de su cargo tenga que trasladarse eventualmente a distintos lugares fuera de la sede estipulada en la presente Cláusula, de conformidad a la normativa aplicable. V. SALARIO.- El Contratante remunerará mensualmente a El (La) Contratado(a) con un salario de [REDACTED] en moneda de curso legal, pagadero a más tardar el día diecinueve de cada mes, mediante depósito bancario o en efectivo. VI. HORARIO.- Sin perjuicio de las disposiciones administrativas que pudiere adoptar el Contratante para la mejora o continuidad del servicio público que presta, el horario ordinario para la prestación del servicio que cumplirá El (La) Contratado(a) será el siguiente: De las siete horas con treinta minutos a las dieciséis horas, de lunes a viernes, con una pausa para toma de alimentos de las 12:00 a las 13:10 horas. El Contratante remunerará a El (La) Contratado(a) por el tiempo extraordinario trabajado adicionalmente al horario establecido, de conformidad a la normativa aplicable, según se detalla en la cláusula IX.VII. CONDUCTA Y VALORES.- El (La) Contratado(a), se compromete a cumplir, en forma ética, eficiente y diligente, las funciones y responsabilidades propias de su función, conforme al presente instrumento. Las partes se guardarán debida consideración y respeto en su trato, debiendo El (La) Contratado(a) observar buena conducta ante los usuarios y sus demás compañeros y superiores, además de contribuir a mantener un ambiente saludable, limpio y propicio en los centros de trabajo de El Contratante. Es especialmente entendido entre las partes, que El (La) Contratado(a) desempeñará sus funciones con probidad y transparencia, de manera que no podrá ejercer actividades profesionales ni personales que expresa y legalmente sean incompatibles con las responsabilidades que se derivan del cargo para el cual hoy se le contrata, y se abstendrá de realizar cualquier actividad en la que pueda hacer provecho

indebido, directo o indirecto, del conocimiento que tiene de El Contratante, de la información que resguarda y de los servicios que presta. El Contratado reconoce que El Contratante, ha comunicado toda la normativa interna de manera oportuna. Asimismo, El (La) Contratado(a) se obliga especialmente a cumplir con las prescripciones de la Ley de Ética Gubernamental, ejerciendo sus obligaciones, deberes y derechos con honestidad y transparencia, así como tener buena conducta profesional y notoriamente moral. El (La) Contratado(a) se compromete a no revelar ni lucrarse, bajo ninguna circunstancia, de cualquier información confidencial de la cual tenga conocimiento sobre todo asunto o materia cuya revelación pueda causar perjuicios directos o indirectos a El Contratante. VIII. CUIDADO ESPECIAL DEL PATRIMONIO.- En el desempeño de su cargo, El (La) Contratado(a) defenderá y protegerá los intereses del Contratante, así como los bienes, equipos, información, materiales y herramientas de que dispone para cumplir su misión, especialmente los que le hubieren sido asignados o confiados para el desempeño de su cargo. El (La) Contratado(a) reconoce que son propiedad del Contratante, tanto la producción que realice en el desempeño de su cargo, como las creaciones de intelecto, las innovaciones, transformaciones y otras producciones que El (La) Contratado(a) lleve a cabo en el ejercicio de sus funciones, tales como documentos, diseños, mediciones, programas, información y bases de datos, estudios e investigaciones técnicas y cualquiera otras, siempre que lo fueren como producto del ejercicio de sus funciones. IX. NORMATIVA APLICABLE.- La relación laboral generada por el presente contrato, se sujeta al presente contrato, además de las contenidas en el Código de Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, y demás Normativas, Manuales, Instructivos, Circulares e instrucciones generales o individuales que emita el Contratante por medio de sus autoridades. X. PRESTACIONES.- El Contratante reconoce y pagará a El (La) Contratado(a), todas las prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, las Disposiciones Generales del Presupuesto y cualquier otra fuente de obligaciones de esta naturaleza, aplicables a la presente relación laboral. XI. BENEFICIARIOS.- Para los efectos laborales, administrativos e institucionales, El (La) Contratado(a) declara que la(s) persona(s) que se detalla(n) a continuación, depende(n) económicamente de él (ella):

XII. BUENA

FE.- Las partes se comprometen a actuar de buena fe, dando pleno cumplimiento y observancia a sus respectivos derechos y obligaciones, debiendo adoptar todas las medidas razonables para el cumplimiento de los mismos. XIII. Este contrato sustituye cualquier otro contrato individual de trabajo anterior, ya sea escrito o verbal, que haya estado vigente entre el CNR y el trabajador, pero no altera en manera alguna los derechos, obligaciones y prerrogativas del trabajador que emanen de su antigüedad en el servicio, ni se entenderá como negación a mejores condiciones concedidas al trabajador en el Contrato anterior y que no consten en el presente. EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente contrato, en la Ciudad de San Salvador, el día 03 de enero de 2020. Las partes declaramos, que pese a que se firma en esta fecha, el plazo corresponde a lo expresado en la cláusula nominada plazo.

EL CONTRATANTE

EL(LA) CONTRATADO(A)



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS



DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. ACUERDO NÚMERO 1/2020.- En la ciudad de San Salvador, el día tres de enero del año dos mil veinte, la Directora Ejecutiva, en uso de sus atribuciones legales y administrativas, CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 del Decreto Ejecutivo No. 62- Creación del Centro Nacional de Registro y su Régimen Administrativo, de fecha 05 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial 227, Tomo No. 325 de fecha 7 del mismo mes y año, la administración del "Centro Nacional de Registros" está a cargo de un Director Ejecutivo, nombrado por el Presidente de la República, quien puede representar judicial y extrajudicialmente a dicho Centro, por delegación del Ministro de Economía;
- II. Que mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 19 del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, de fecha dos de junio del año dos mil diecinueve, el Presidente de la República, nombró como Directora Ejecutiva del Centro Nacional de Registros, a la Licenciada Tanya Elizabeth Cortez Ruiz; y por medio del Acuerdo Número 881 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Economía, de fecha tres de junio de dos mil diecinueve, la Ministra de Economía, delegó en su persona, la representación extrajudicial de dicho Centro;
- III. Que el Detalle de Plazas por Contratos de la Institución fue autorizado en la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal del año 2020, según Decreto Legislativo No. 525, publicado en el Diario Oficial No. 241, Tomo No. 425, de fecha 20 de diciembre de 2019;

POR TANTO:

En uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

- I. Autorizar a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2020, la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 1,759 empleados, cuya contratación estuvo vigente hasta el 31 de diciembre del año 2019, según detalle del anexo número 1, el que forma parte integral del presente Acuerdo.
- II. Autorizar a partir del 01 de enero del año 2020, la modificación de la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 9 empleados, cuya contratación estuvo vigente al 31 de diciembre de 2019, según detalle del anexo número 2, el que forma parte integral del presente Acuerdo.
- III. Autorizar a la Gerente de Desarrollo Humano, para que otorgue y suscriba los contratos de Servicios por Remuneraciones Permanentes.
- IV. Autorizar a la Tesorería del Centro Nacional de Registros, para que cancele mensualmente el sueldo del personal contratado por Remuneraciones Permanentes, relacionados en los anexos. COMUNIQUE


Tanya Elizabeth Cortez Ruiz
Directora Ejecutiva



1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador.



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS



Se hace constar que hemos revisado el contenido y los términos a los que se refiere el Acuerdo No. 1/2020, de fecha 03 de enero de 2020, con respecto a la autorización del de la Dirección Ejecutiva para la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 1,759 empleados, cuya contratación estuvo vigente hasta el 31 de diciembre del año 2019, y la modificación de la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 09 empleados, cuya contratación estuvo vigente al 31 de diciembre de 2019, por lo que es procedente su firma y para constancia firmamos en San Salvador, el día 03 de enero de 2020:

Jorge Camilo Trigueros Guevara
Cargo: Subdirector Ejecutivo
No. de Carné: 3838
No de DUI: 01813763-3

Firma: _____

Rúbrica: _____

Silvia Ivette Zamora Castillo
Cargo: Directora de Desarrollo
Humano y Administración
No. de Carné: 3169
No de DUI: 01516479-6

Firma: _____

Rúbrica: _____

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

No. [REDACTED]
CARNET No. [REDACTED]



GOBIERNO Centro Nacional de Registros
DEL SALVADOR

Nosotros: [REDACTED] mayor de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien desempeña la función de [REDACTED] del Centro Nacional de Registros (CNR), Institución autónoma del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] que en adelante se denominará El Contratante, actuando de conformidad al Acuerdo número ciento cincuenta y seis/dos mil catorce, emitido por la Dirección Ejecutiva del CNR, el día dieciocho de julio de dos mil catorce, por medio del cual dicha Dirección, le delegó firmar contratos de esta naturaleza; y [REDACTED] mayor de edad, [REDACTED], quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] quien en lo sucesivo se denominará El (La) Contratado (a); convenimos en celebrar el presente Contrato Laboral el cual se sujeta a las cláusulas siguientes: I. NATURALEZA.- Las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza laboral. II. CARGO.- El (La) Contratado(a), se obliga a prestar sus servicios al Contratante, bajo las órdenes de éste, desempeñando el cargo según el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número 1/2019, de fecha 4 de enero de 2019 que para efectos presupuestarios es de ORDENANZA el cual es equivalente al cargo funcional de ORDENANZA. El (La) Contratado(a) asume por medio de este instrumento, todas las responsabilidades y obligaciones inherentes al desempeño del cargo antes mencionado, las cuales se detallan en el Manual de Descripción de Puestos del Contratante, bajo el código 230 el cual se entiende que es parte integral del presente Contrato, con fuerza obligatoria para El (La) Contratado(a). Además, El (La) Contratado(a) se obliga a ejecutar las actividades, labores y servicios que sean compatibles con sus capacidades y conocimientos, y que sean necesarias para que el Contratante cumpla oportunamente con sus finalidades institucionales. Asimismo, El (La) Contratado(a) se obliga a impartir o recibir, en su caso, la capacitación que disponga el Contratante, con el propósito de mejorar el desempeño técnico, profesional e institucional de su recurso humano. III. PLAZO.- No obstante su derecho de antigüedad adquirido, se firma el presente contrato a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 en razón del presupuesto anual del presente ejercicio fiscal. IV. LUGAR DE TRABAJO.- El (La) Contratado(a) prestará sus servicios, objeto del presente instrumento, en las oficinas del Contratante ubicadas en SAN SALVADOR, DIRECCIÓN EJECUTIVA. No obstante, El (La) Contratado (a), a solicitud del Contratante, por la necesidad del servicio, podrá prestar sus servicios en cualquiera otra de las Oficinas Departamentales o Centros de Trabajo del Contratante que éste le indique, o en cualquier otro lugar donde sea requerido por el Contratante para el cumplimiento de las finalidades institucionales, todo de conformidad a lo que al respecto de traslados permanentes o temporales del personal disponga el Código de Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y demás fuentes de Derecho. El Contratante reconocerá a El (La) Contratado(a) viáticos y alojamiento, cuando para el desempeño de su cargo tenga que trasladarse eventualmente a distintos lugares fuera de la sede estipulada en la presente Cláusula, de conformidad a la normativa aplicable. V. SALARIO.- El Contratante remunerará mensualmente a El (La) Contratado(a) con un salario de [REDACTED] en moneda de curso legal, pagadero a más tardar el día diecinueve de cada mes, mediante depósito bancario o en efectivo. VI. HORARIO.- Sin perjuicio de las disposiciones administrativas que pudiere adoptar el Contratante para la mejora o continuidad del servicio público que presta, el horario ordinario para la prestación del servicio que cumplirá El (La) Contratado(a) será el siguiente: De las siete horas con treinta minutos a las dieciséis horas, de lunes a viernes, con una pausa para toma de alimentos de las 12:00 a las 13:10 horas. El Contratante remunerará a El (La) Contratado(a) por el tiempo extraordinario trabajado adicionalmente al horario establecido, de conformidad a la normativa aplicable, según se detalla en la cláusula IX.VII. CONDUCTA Y VALORES.- El (La) Contratado(a), se compromete a cumplir, en forma ética, eficiente y diligente, las funciones y responsabilidades propias de su función, conforme al presente instrumento. Las partes se guardarán debida consideración y respeto en su trato, debiendo El (La) Contratado(a) observar buena conducta ante los usuarios y sus demás compañeros y superiores, además de contribuir a mantener un ambiente saludable, limpio y propicio en los centros de trabajo de El Contratante. Es especialmente entendido entre las partes, que El (La) Contratado(a) desempeñará sus funciones con probidad y transparencia, de manera que no podrá ejercer actividades profesionales ni personales que expresa y legalmente sean incompatibles con las responsabilidades que se derivan del cargo para el cual hoy se le

0008

trata, y se abstendrá de realizar cualquier actividad en la que pueda hacer provecho indebido, directo o indirecto, del conocimiento que tiene de El Contratante, de la información que resguarda y de los servicios que presta. El Contratado reconoce que El Contratante, ha comunicado toda la normativa interna de manera oportuna. Asimismo, El (La) Contratado(a) se obliga especialmente a cumplir con las prescripciones de la Ley de Ética Gubernamental, ejerciendo sus obligaciones, deberes y derechos con honestidad y transparencia, así como tener buena conducta profesional y notoriamente moral. El (La) Contratado(a) se compromete a no revelar ni lucrarse, bajo ninguna circunstancia, de cualquier información confidencial de la cual tenga conocimiento sobre todo asunto o materia cuya revelación pueda causar perjuicios directos o indirectos a El Contratante. VIII. CUIDADO ESPECIAL DEL PATRIMONIO.- En el desempeño de su cargo, El (La) Contratado(a) defenderá y protegerá los intereses del Contratante, así como los bienes, equipos, información, materiales y herramientas de que dispone para cumplir su misión, especialmente los que le hubieren sido asignados o confiados para el desempeño de su cargo. El (La) Contratado(a) reconoce que son propiedad del Contratante, tanto la producción que realice en el desempeño de su cargo, como las creaciones de intelecto, tales como innovaciones, transformaciones y otras producciones que El (La) Contratado(a) lleve a cabo en el ejercicio de sus funciones, tales como documentos, diseños, mediciones, programas, información y bases de datos, estudios e investigaciones técnicas y cualquiera otras, siempre que lo fueren como producto del ejercicio de sus funciones. IX. NORMATIVA APLICABLE.- La relación laboral generada por el presente contrato, se sujeta al presente contrato, además de las contenidas en el Código de Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, y demás Normativas, Manuales, Instructivos, Circulares e instrucciones generales o individuales que emita el Contratante por medio de sus autoridades. X. PRESTACIONES.- El Contratante reconoce y pagará a El (La) Contratado(a), todas las prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, las Disposiciones Generales del Presupuesto y cualquier otra fuente de obligaciones de esta naturaleza, aplicables a la presente relación laboral. XI. BENEFICIARIOS.- Para los efectos laborales, administrativos e institucionales, El (La) Contratado(a) declara que la(s) persona(s) que se detalla(n) a continuación, depende(n) económicamente de él (ella):

[Redacted]

XII. BUENA FE.- Las partes se comprometen a actuar de buena fe, dando pleno cumplimiento y observancia a sus respectivos derechos y obligaciones, debiendo adoptar todas las medidas razonables para el cumplimiento de los mismos. XIII. Este contrato sustituye cualquier otro contrato individual de trabajo anterior, ya sea escrito o verbal, que haya estado vigente entre el CNR y el trabajador, pero no altera en manera alguna los derechos, obligaciones y prerrogativas del trabajador que emanen de su antigüedad en el servicio, ni se entenderá como negación a mejores condiciones concedidas al trabajador en el Contrato anterior y que no consten en el presente. EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente contrato, en la Ciudad de San Salvador, el día 7 de enero de 2019. Las partes declaramos, que pese a que se firma en esta fecha, el plazo corresponde a lo expresado en la cláusula nominada plazo.

[Redacted Signature]

EL CONTRATANTE

[Redacted Signature]

EL(LA) CONTRATADO(A)



CNR

Centro Nacional de Registros



LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. ACUERDO NÚMERO 001/2019.- El Director Ejecutivo, en uso de sus atribuciones legales y administrativas y con el objeto de mantener la buena administración y dirección de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que el Detalle de Plazas por Contratos de la Institución fue autorizado en la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal del año 2019, según Decreto Legislativo No. 218, publicado en el Diario Oficial No. 240; Tomo No. 421, de fecha 21 de diciembre de 2018;

ACUERDA:

- I. Autorizar y ratificar a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 1,790 empleados, cuya contratación estuvo vigente hasta el 31 de diciembre del año 2018, según detalle de anexo número 1, el que forma parte integral del presente Acuerdo.
- II. Autorizar y ratificar a partir del 01 de enero de 2019, la modificación de la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 4 empleados, cuya contratación estuvo vigente al 31 de diciembre de 2018, según detalle de anexo número 2, el que forma parte integral del presente Acuerdo.
- III. Autorizar a la Gerente de Desarrollo Humano, para que otorgue y suscriba los contratos de Servicios por Remuneraciones Permanentes.
- IV. Autorizar a la Tesorería del Centro Nacional de Registros, para que cancele mensualmente el sueldo del personal contratado por Remuneraciones Permanentes, relacionados en los anexos. **COMUNÍQUESE.**

San Salvador, 04 de enero de 2019.


Rogelio Canales Chávez
Director Ejecutivo



1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador.

0007



CNR

Centro Nacional de Registros



Se hace constar que hemos revisado el contenido y los términos a los que se refiere el Acuerdo No. 001/2019, de fecha 04 de enero de 2019, relativos a la autorización de la Dirección Ejecutiva para la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 1,790 empleados, cuya contratación estuvo vigente hasta el 31 de diciembre del año 2018, y la modificación de la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 04 empleados, cuya contratación estuvo vigente al 31 de diciembre de 2018, por lo que es procedente su firma, San Salvador, el día 04 de enero de 2019:

Nathaly Lenina Moreno Meléndez
Cargo: Subdirectora Ejecutiva
No. de Carné: 3545
No de DUI: 01487243-5

Firma: _____

Rúbrica: _____

Henri Paul Fino Solórzano
Cargo: Jefe de la Unidad Jurídica
No. de Carné: 1869
No de DUI: 00658142-8

Firma: _____

Rúbrica: _____

Silvia Ivette Zamora Castillo
Cargo: Directora de Desarrollo
Humano y Administración
No. de Carné: 3169
No de DUI: 01516479-6

Firma: *Silvia Ivette Zamora Castillo*

Rúbrica: _____

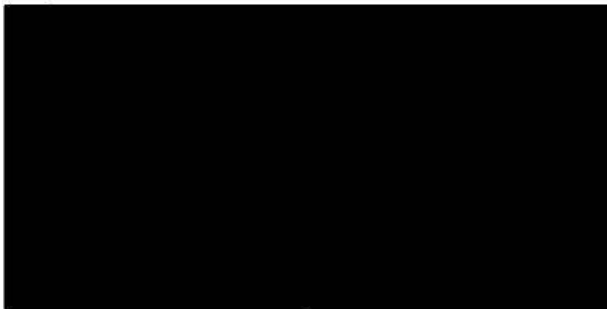
CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

No. [REDACTED]
CARNET No. [REDACTED]

Nosotros: [REDACTED] mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien desempeña la función de [REDACTED] del Centro Nacional de Registros (CNR), Institución autónoma del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], que en adelante se denominará El Contratante, actuando de conformidad al Acuerdo número ciento cincuenta y seis/dos mil catorce, emitido por la Dirección Ejecutiva del CNR, el día dieciocho de julio de dos mil catorce, por medio de dicha Dirección, le delegó firmar contratos de esta naturaleza; y [REDACTED], mayor de edad [REDACTED] quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] quien en lo sucesivo se denominará El (La) Contratado (a); convenimos en celebrar el presente Contrato Laboral el cual se sujeta a las cláusulas siguientes: I. NATURALEZA.- Las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza laboral. II. CLASE DE CONTRATO O SERVICIO.- El (La) Contratado(a), se obliga a prestar sus servicios al Contratante, bajo las órdenes de éste, desempeñando el cargo según el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número 302/2018, de fecha 05 de noviembre de 2018 que para efectos presupuestarios es de ORDENANZA el cual es equivalente al cargo funcional de ORDENANZA. El (La) Contratado(a) asume por medio de este instrumento, todas las responsabilidades y obligaciones inherentes al desempeño del cargo antes mencionado, las cuales se detallan en el Manual de Descripción de Puestos del Contratante, bajo el código 230 el cual se entiende que es parte integral del presente Contrato, con fuerza obligatoria para El (La) Contratado(a). Además, El (La) Contratado(a) se obliga a ejecutar las actividades, labores y servicios que sean compatibles con sus capacidades y conocimientos, y que sean necesarias para que el Contratante cumpla oportunamente con sus finalidades institucionales. Asimismo, El (La) Contratado(a) se obliga a impartir o recibir, en su caso, la capacitación que disponga el Contratante, con el propósito de mejorar el desempeño técnico, profesional e institucional de su recurso humano. III. PLAZO.- Se firma el presente contrato a partir del 05 de noviembre al 31 de diciembre de 2018 en razón del presupuesto anual del presente ejercicio fiscal. Los primeros treinta días serán de prueba. Dentro de este término, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato sin expresión de causa y sin responsabilidad para ellas. IV. LUGAR DE TRABAJO.- El (La) Contratado(a) prestará sus servicios, objeto del presente instrumento, en las oficinas del Contratante ubicadas en SAN SALVADOR, Dirección Ejecutiva. No obstante, El (La) Contratado (a), a solicitud del Contratante, por la necesidad del servicio, podrá prestar sus servicios en cualquiera otra de las Oficinas Departamentales o Centros de Trabajo del Contratante que éste le indique, o en cualquier otro lugar donde sea requerido por el Contratante para el cumplimiento de las finalidades institucionales, todo de conformidad a lo que al respecto de traslados permanentes o temporales del personal disponga el Código de Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y demás fuentes de Derecho. El Contratante reconocerá a El (La) Contratado(a) viáticos y alojamiento, cuando para el desempeño de su cargo tenga que trasladarse eventualmente a distintos lugares fuera de la sede estipulada en la presente Cláusula, de conformidad a la normativa aplicable. V. SALARIO.- El Contratante remunerará mensualmente a El (La) Contratado(a) con un salario de [REDACTED] en moneda de curso legal, pagadero a más tardar el día diecinueve de cada mes, mediante depósito bancario o en efectivo. VI. HORARIO.- Sin perjuicio de las disposiciones administrativas que pudiere adoptar el Contratante para la mejora o continuidad del servicio público que presta, el horario ordinario para la prestación del servicio que cumplirá El (La) Contratado(a) será el siguiente: De las siete horas con treinta minutos a las dieciséis horas, de lunes a viernes, con una pausa para toma de alimentos de las 12:00 a las 13:10 horas. La jornada laboral semanal será de lunes a viernes. El Contratante remunerará a El (La) Contratado(a) por el tiempo extraordinario trabajado adicionalmente al horario establecido, de conformidad a la normativa aplicable, según se detalla en la cláusula IX. VII. CONDUCTA Y VALORES.- El (La) Contratado(a), se compromete a cumplir, en forma ética, eficiente y diligente, las funciones y responsabilidades propias de su función, conforme al presente instrumento. Las partes se guardarán debida consideración y respeto en su trato, debiendo El (La) Contratado(a) observar buena conducta ante los usuarios y sus demás compañeros y superiores, además de contribuir a mantener un ambiente saludable, limpio y propicio en los centros de trabajo de El Contratante. Es especialmente entendido entre las partes, que El (La) Contratado(a) desempeñará sus funciones con probidad y transparencia, de

incompatibles con las responsabilidades que se derivan del cargo para el cual hoy se le contrata, y se abstendrá de realizar cualquier actividad en la que pueda hacer provecho indebido, directo o indirecto, del conocimiento que tiene de El Contratante, de la información que resguarda y de los servicios que presta. El Contratado reconoce que El Contratante, ha comunicado toda la normativa interna de manera oportuna. Asimismo, El (La) Contratado(a) se obliga especialmente a cumplir con las prescripciones de la Ley de Ética Gubernamental, ejerciendo sus obligaciones, deberes y derechos con honestidad y transparencia, así como tener buena conducta profesional y notoriamente moral. El (La) Contratado(a) se compromete a no revelar ni lucrarse, bajo ninguna circunstancia, de cualquier información confidencial de la cual tenga conocimiento sobre todo asunto o materia cuya revelación pueda causar perjuicios directos o indirectos a El Contratante. VIII. CUIDADO ESPECIAL DEL PATRIMONIO.- En el desempeño de su cargo, El (La) Contratado(a) defenderá y protegerá los intereses del Contratante, así como los bienes, equipos, información, materiales y herramientas de que dispone para cumplir su misión, especialmente los que le hubieren sido asignados o confiados para el desempeño de su cargo. El (La) Contratado(a) reconoce que son propiedad del Contratante, tanto la producción que realice en el desempeño de su cargo, como las creaciones de intelecto, las innovaciones, transformaciones y otras producciones que El (La) Contratado(a) lleve a cabo en el ejercicio de sus funciones, tales como documentos, diseños, mediciones, programas, información y bases de datos, estudios e investigaciones técnicas y cualquiera otras, siempre que lo fueren como producto del ejercicio de sus funciones. IX. NORMATIVA APLICABLE.- La relación laboral generada por el presente contrato, se sujeta al presente contrato, además de las contenidas en el Código de Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, y demás Normativas, Manuales, Instructivos, Circulares e instrucciones generales o individuales que emita el Contratante por medio de sus autoridades. X. PRESTACIONES.- El Contratante reconoce y pagará a El (La) Contratado(a), todas las prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, las Disposiciones Generales del Presupuesto y cualquier otra fuente de obligaciones de esta naturaleza, aplicables a la presente relación laboral. XI. BENEFICIARIOS.- Para los efectos laborales, administrativos e institucionales, El (La) Contratado(a) declara que la(s) persona(s) que se detalla(n) a continuación, depende(n) económicamente de él (ella):

XII. BUENA FE.- Las partes se comprometen a actuar de buena fe, dando pleno cumplimiento y observancia a sus respectivos derechos y obligaciones, debiendo adoptar todas las medidas razonables para el cumplimiento de los mismos. EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente contrato, en la Ciudad de San Salvador, el día 05 de noviembre de 2018. Las partes declaramos, que pese a que se firma en esta fecha, el plazo corresponde a lo expresado en la cláusula nominada plazo.



EL CONTRATANTE



EL(LA) CONTRATADO(A)

LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. ACUERDO NÚMERO 302/2018-. El Director Ejecutivo, en uso de sus atribuciones legales y administrativas y con el objeto de mantener la buena administración y dirección de la Institución.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Detalle de Plazas por Contratos de la Institución fue autorizado en la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal del año 2018, según Decreto Legislativo No. 878, publicado en el Diario Oficial No. 9, Tomo No. 418 de fecha 15 de enero de 2018;
- II. Que existen plazas vacantes en la Unidad Presupuestaria: 04- Servicios Cartográficos, Geográficos y Catastrales;
- III. El Acuerdo de Consejo Directivo No. 48-CNR/2018 de fecha 26 de abril de 2018, mediante el cual se delega en el suscrito Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, la atribución de contrataciones, declarar terminadas relaciones laborales y otras, traslados, sanciones y cesantías de personal, quien podrá asignar las atribuciones indicadas en la Gerente de Desarrollo Humano o en otros funcionarios de la institución;
- IV. El Contrato Colectivo de Trabajo del CNR, Cláusula No. 29. DOTACIÓN DEL TALENTO, literal B) CONCURSO EXTERNO, el cual establece que agotada la posibilidad de cubrir una plaza vacante con trabajadores del CNR, por no haberse presentado ningún interesado o cuando se haya celebrado el respectivo concurso interno sin que ninguno haya aprobado las pruebas establecidas en el Manual de Dotación del Talento, el CNR hará una convocatoria pública a concurso externo para los interesados, entre los cuales podrán participar los que formen parte del Banco de Oferentes y aquellos que provengan de agencias especializadas de preselección de personal, que reúnan los requisitos para optar a la plaza vacante;
- V. El Memorando DDHA-989/2018 de fecha 31 de octubre de 2018, suscrito por la Arquitecta Silvia Ivette Zamora Castillo, Directora de Desarrollo Humano y Administración, mediante el cual hace referencia a la Hoja de Instrucción de No. 5237, mediante la cual se aprobó realizar el proceso de contratación externa, a partir de la promoción del Señor Micheas Torres Ramos, quien ocupaba la plaza de Ordenanza en la Dirección Ejecutiva, al respecto se consideraron dos candidatas, quienes obtuvieron resultados favorables en las pruebas realizadas; no obstante, quien obtuvo los mejores resultados tanto en la prueba técnica donde alcanzo el puntaje máximo de 10, así como en las pruebas psicológicas, fue la Señorita Sandra Elizabeth González Ramírez, por lo anterior, se somete a consideración su contratación;
- VI. El Reglamento Interno de Trabajo del Centro Nacional de Registros, Art. 15.- el cual establece que: "En los contratos que celebre el CNR, podrá estipularse que los primeros treinta días serán de prueba. Dentro de este término, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato sin expresión de causa y sin responsabilidad para ellas". Una vez terminado los treinta días de prueba y se cuente con el visto bueno del Jefe inmediato de que el trabajador aprobó y

cumplió con las funciones para las que fue contratado, dicha contratación se entenderá indefinida, siempre que las labores sean de naturaleza permanente dentro de la Institución;

ACUERDA:

- A. Autorizar la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de la Señorita [REDACTED], contratándola en la plaza vacante de Ordenanza, en 4ª. Categoría, en la Dirección Ejecutiva, devengando un sueldo de [REDACTED], a partir del 05 de noviembre del 2018, con cargo a la Unidad Presupuestaria 04- Servicios Cartográficos, Geográficos y Catastrales, Línea de Trabajo 01- Servicios Cartográficos y Geográficos, tomando en consideración lo establecido en los Romanos I, II, IV y VI del presente Acuerdo.
- B. Autorizar a la Tesorería del Centro Nacional de Registros, para que cancele a la Señorita [REDACTED] 1 salario anteriormente detallado. COMUNÍQUESE.

San Salvador, 05 de noviembre de 2018.


Rogelio Canales Chávez
Director Ejecutivo



Se hace constar que hemos revisado el contenido y los términos a los que se refiere el Acuerdo No. 302/2018, de fecha 05 de noviembre de 2018, relativos a la autorización de la Dirección Ejecutiva para la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de la _____, por lo que es procedente su firma, San Salvador 05 de noviembre de 2018:

Nathaly Lenina Moreno Meléndez
Cargo: Subdirectora Ejecutiva
No. de Carné: 3545
No de DUI: 01487243-5

Firma: _____

Rúbrica: _____

Henri Paul Fino Solórzano
Cargo: Jefe de la Unidad Jurídica
No. de Carné: 1869
No de DUI: 00658142-8

Firma: _____

Rúbrica: _____

Silvia Ivette Zamora Castillo
Cargo: Directora de Desarrollo Humano y Administración
No. de Carné: 3169
No de DUI: 01516479-6

Firma: _____

Rúbrica: _____

ACUERDO No. 48-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: **Delégación de atribuciones, por el Consejo Directivo, al Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez;** subdivisión cinco punto uno: **Delégación en dicho Director Ejecutivo, de las atribuciones de contratar, declarar terminadas relaciones laborales y otras, traslados, sanciones y cesantías del personal.** De la sesión ordinaria número ocho, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del veinticinco de abril de dos mil dieciocho; punto expuesto por el mencionado director y por el Secretario General, Ricardo Antonio Garcilazo Díaz; y en uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 3 inciso 2º del Decreto Legislativo No. 462, de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año, el Consejo Directivo,

ACUERDA: I) Delegar en el Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, la atribución de contratar, declarar terminadas relaciones laborales y otras, traslados, sanciones y cesantías del personal, quien podrá asignar las atribuciones indicadas en el Gerente de Desarrollo Humano o en otros funcionarios de la institución, los que deberán informar de lo actuado a este consejo. II) Ratificar lo actuado por el Director Ejecutivo en tales materias. III) Comuníquese. San Salvador, veintiséis de abril de dos mil dieciocho.


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo









CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
DIRECCIÓN EJECUTIVA

- Público
- Reservado
- Confidencial

Del escritorio de: **ROGELIO CANALES CHAVEZ**

No. 0005660

Fecha de la Nota:	31/10/2018	Fecha Recibido:	31/10/2018 15:33	Asist. AL
Procedencia:	D DDHA	Remitente:	Ivette, Zamora	
Antecedente H.I.:	HI0005237	Referencia:	DDHA-0989/2018	
Asunto: PRESENTA PROPUESTA DE CONTRATACION DE PERSONAL PLAZA ORDENANZA DIRECCION EJECUTIVA				

SUBDIRECCION EJECUTIVA	INSTRUCCIONES
SECRETARIA GENERAL	AGENDAR
UNID. AUDITORIA INTERNA	APROBADO ✓
ASESORES	ARCHIVO
ASISTENTES DE	ASISTIR
RPP	CONTESTAR AL PETICIONARIO
DIRECCIONES	CONVERSEMOS
DDHA ✓	CUMPLAN LO SOLICITADO / LO ACORDADO
DIGCN	DAR SEGUIMIENTO AL CASO E INFORMAR
DPI	DENEGADO
DRC	NOTIFICAR
DRGM	EMITIR OPINION
DRPRH	INVESTIGAR E INFORMAR
DTI	PARA SU CONOCIMIENTO Y MANEJO
ESFOR	PASAR A CONSEJO DIRECTIVO
GERENCIAS	PASAR A CONSEJO DE ADMINISTRACION
COMUNICACIONES	PENDIENTE
DESARROLLO Y NEGOCIOS	PREPARAR PARA MI FIRMA/DE CNR
INFRA Y MTTO	PRESENTAR INFORME
PLANIFICACION	PROPONER SOLUCION AL CASO PLANTEADO
UNIDADES	SOSTENER REUNION E INFORMAR
INSPECTORIA	<p><i>Categoría 4a</i></p> <p><i>a partir del 03/nov./18</i></p>
JURIDICA	
UACI	
UAIP	
UCP	
UGDA	
UFI	
URICC	
SEGURIDAD INSTITUCIONAL	
AMBIENTAL	
GENERO E INCL. SOCIAL	
OTROS	
STCNR	

FECHA DE DESPACHO: _____

R

Memorando

Memorando
5660

31 OCT. 2018

HOJA: 2:52 puy
Lacv

CNR
Centro Nacional de Registros

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

ESCANEADO

Dirección de Desarrollo Humano y Administración
DDHA -0989 /2018

Para: [REDACTED]
De: [REDACTED]
Asunto: Propuesta de Contratación de Personal.
Fecha: 31 de octubre del 2018.



Hago referencia a Hoja de Instrucción de Dirección Ejecutiva N° 5237 del presente año, mediante la cual se aprobó realizar el proceso de contratación externa, a partir de la promoción del Sr. [REDACTED], quien ocupaba la plaza de Ordenanza en Dirección Ejecutiva.

Al respecto, se consideraron dos candidatas, a la Srta. [REDACTED] y a la Sra. [REDACTED], quienes obtuvieron resultados favorables en las pruebas realizadas; no obstante, quien obtuvo los mejores resultados tanto en la prueba técnica donde alcanzo el puntaje máximo de 10; así como en las pruebas psicológicas, fue la Srta. [REDACTED]

La Srta. [REDACTED] se ha desempeñado en el puesto de [REDACTED] desde el año 2013 a la fecha, en las empresas [REDACTED], las cuales han brindado los servicios de seguridad para esta institución; la [REDACTED] refleja las habilidades y competencias para desempeñarse adecuadamente en el puesto de Ordenanza.

Por lo anterior, se somete a su consideración la contratación de la Sra. [REDACTED] a partir del lunes 05 de noviembre del corriente año, en el puesto de Ordenanza para la Dirección Ejecutiva.

A continuación se detalla la plaza en sus categorías salariales:

PLAZA	CATEGORIA
ORDENANZA	1
	2
	3
	4
	5
	6
	7

Lo anterior, se somete a su consideración.

Atentamente,



CNR
Centro Nacional de Registros

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

- Público
- Reservado
- Confidencial

Del escritorio de: **ROGELIO CANALES CHAVEZ**

No. 0005237

Fecha de la Nota:	10/10/2018	Fecha Recibido:	11/10/2018 08:05	Asist. AL
Procedencia:	DRPRH	Remitente:	Ana María, Umaña de Jovel	
Antecedente H.I.:	H1000000	Referencia:	DRPRH/1260/2018	
Asunto: SOL AUTORIZACION PROC PROMOCION PLAZA ASISTENTE CALIFICACION SS				

SUBDIRECCION EJECUTIVA	INSTRUCCIONES
SECRETARIA GENERAL	AGENDAR
UNID. AUDITORIA INTERNA	APROBADO ✓
ASESORES	ARCHIVO
ASISTENTES DE	ASISTIR
RPP	CONTESTAR AL PETICIONARIO
DIRECCIONES	CONVERSEMOS
DDHA ✓	CUMPLAN LO SOLICITADO / LO ACORDADO
DIGCN	DAR SEGUIMIENTO AL CASO E INFORMAR
DPI	DENEGADO
DRC	NOTIFICAR
DRGM	EMITIR OPINION
DRPRH ✓	INVESTIGAR E INFORMAR
DTI	PARA SU CONOCIMIENTO Y MANEJO
ESFOR	PASAR A CONSEJO DIRECTIVO
GERENCIAS	PASAR A CONSEJO DE ADMINISTRACION
COMUNICACIONES	PENDIENTE
DESARROLLO Y NEGOCIOS	PREPARAR PARA MI FIRMA/DE CNR
INFRA Y MTTD	PRESENTAR INFORME
PLANIFICACION	PROPONER SOLUCION AL CASO PLANTEADO
UNIDADES	SOSTENER REUNION E INFORMAR
INSPECTORIA	<i>Inician proceso de Contratación de Ordenanza para D.E.</i>
JURIDICA	
UACI	
UAIP	
UJCP	
UGDA	
UFI	
URICC	
SEGURIDAD INSTITUCIONAL	
AMBIENTAL	
GENERO E INCL. SOCIAL	
OTROS	
STCNR	

23 OCT. 2018

FECHA DE DESPACHO:



AE

Memorando

Memorando



CNR
Centro Nacional de Registros

H# No. 5237

10 OCT. 2018

Dirección de Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas
DRPRH/1260/2018

~~10:55~~ 3:55 pm

Para: [Redacted]

De: [Redacted]

Asunto: *Solicitud de autorización de proceso de promoción para cubrir plaza de asistente de calificación en San Salvador.*

Fecha: 10 de octubre de 2017

Considerando que en la oficina registral de San Salvador, aún no se ha desarrollado el proceso de contratación en la plaza vacante que ocupaba [Redacted] con un salario de [Redacted] a fin de completar la planta de personal para coadyuvar en el cumplimiento de resultados planificados, me permito solicitar su autorización para realizar el proceso correspondiente, de ser posible aplicar una promoción con personal interno de la Dirección Ejecutiva, con estudios en Licenciatura en Ciencias Jurídicas, a quien se puede otorgar la plaza disponible y tenga oportunidad de crecimiento profesional en el RPRH San Salvador; se sugiere aplicar categoría salarial.

Quedo a la espera de sus indicaciones.

Atentamente.